

Retribuciones de la alcaldesa y los concejales

Considerando lo dispuesto en el **acuerdo plenario de 26 de julio de 2019**, en lo relativo a la actualización de retribuciones del personal al servicio de la corporación en los relativo a la determinación de los cargos con dedicación.

En relación con la determinación de la dedicación de los miembros de la corporación local, la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local conforme a modificaciones introducidas por Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, artículo primero apartado dieciocho y diecinueve (art. 75 bis y 75 ter), establece:

Primero.- Determinación de cargos con dedicación que se especifican:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	IMPORTE ANUAL	DEDICACIÓN
ALCALDE	61.169,78€	100 %
CONCEJAL DELEGADO	53.637,92 €	100 %
CONCEJAL DELEGADO	46.697,42 €	100%
CONCEJAL DELEGADO	37.357,88 €	80 %
CONCEJAL DELEGADO	37.357,88 €	80%
CONCEJAL PORTAVOZ DE GRUPO	25.683,56€	55 %
CONCEJAL PORTAVOZ DE GRUPO	25.683,56€	55 %
CONCEJAL PORTAVOZ DE GRUPO	25.683,56€	55 %

De acuerdo con las consignaciones y previsiones contenidas en los Presupuestos municipales vigentes, y acuerdos adoptados por la Corporación y según lo dispuesto en el artículo 75.5 de la ley 7/1985, de 2 de abril, ejercerán sus funciones en régimen de dedicación los siguientes miembros corporativos;

- **D^a Clara Isabel Luquero de Nicolas**, Alcaldesa, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, con efectos desde el 5 de julio de 2019
- **D^a María Ángeles Rueda Cayón**, Concejala delegada DEDICACIÓN EXCLUSIVA, con efectos desde el 5 de julio de 2019
- **D^a María Eugenia Aguiar Bartrina** Concejala delegada DEDICACIÓN EXCLUSIVA, con efectos desde el 5 de julio de 2019
- **D^a Raquel de Frutos García** Concejala delegada DEDICACIÓN EXCLUSIVA, con efectos desde el 5 de julio de 2019
- **D. Ángel Galindo Hebrero** Concejale delegado DEDICACIÓN EXCLUSIVA , con efectos desde el 5 de julio de 2019
- **D^a Clara María Martín García**, Concejala delegada DEDICACIÓN PARCIAL 90%, manteniendo la situación de compatibilidad, y con efectos desde el 5 de julio de 2019

- **D^a Ana Peñalosa Llorente**, Concejala delegada DEDICACIÓN PARCIAL 80%, manteniendo la situación de compatibilidad, y con efectos desde el 5 de julio de 2019
- **D. Andrés Torquemada Luengo**, Concejal delegado DEDICACIÓN PARCIAL 80%, manteniendo la situación de compatibilidad, y con efectos desde el 5 de julio de 2019
- **D. José Luis Huertas San Frutos**, Concejal delegado DEDICACIÓN PARCIAL 60%, manteniendo la situación de compatibilidad, y con efectos desde el 5 de julio de 2019

Cuarto.- Aprobación provisional de la modificación de la disposición adicional segunda de las bases de ejecución del presupuesto en el siguiente sentido:

Retribuciones por asistencia a Sesiones:

(Disposición adicional 2^a, bases de ejecución de presupuestos 2019)

a) Pleno:	200
euros	
b) Junta de Gobierno Local:	150
euros	
c) Junta del Instituto Municipal de Deportes:	75
euros	
d) Junta de Portavoces,y órganos asimilados:	100
euros	
e) Comisiones Informativas	125
euros	
f) Mesa de Contratación:	100
euros	
g) Ceremonias de matrimonios civiles	100
euros	